



Concejo Deliberante

ROSARIO DE LA FRONTERA

FIGUEROA ALCORTA N° 99

ORDENANZA N°

4574-26

VISTO: La importancia del turismo como motor de desarrollo económico y social para el Municipio de Rosario de la Frontera, y la necesidad de implementar políticas públicas que promuevan su crecimiento sostenible, fomentando el turismo termal, ecológico, histórico, cultural y gastronómico; y

CONSIDERANDO:

QUE, Rosario de la Frontera cuenta con recursos naturales, patrimoniales y culturales que lo posicionan como un destino turístico de alto potencial.

QUE, el turismo genera empleo, dinamiza la economía local y fortalece la identidad cultural de la comunidad.

QUE, resulta imprescindible mejorar la infraestructura turística, fortalecer la promoción del destino y capacitar a los actores vinculados en la actividad turística.

QUE, la articulación entre el sector público y privado es fundamental para potenciar el turismo en la región.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE LA FRONTERA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y

ORDENA

ARTÍCULO 1°: CRÉASE el "Programa de Desarrollo Turístico de Rosario de la Frontera", con el objetivo de fortalecer y diversificar la oferta turística local, fomentando el turismo termal, ecológico, cultural e histórico. -----

ARTÍCULO 2°: DISPÓNGASE la realización de campañas de promoción turística en medios digitales, redes sociales y eventos provinciales y nacionales, destacando los atractivos de la ciudad. -----

ARTÍCULO 3°: INSTRÚYASE a la Secretaría y/o Dirección de Turismo y Cultura Municipal a desarrollar un plan estratégico que contemple:

- a) La mejora de la señalización turística.
- b) La creación de circuitos turísticos guiados.
- c) La capacitación de prestadores de servicios turísticos.
- d) La promoción del turismo gastronómico y de productos regionales. -----

ARTÍCULO 4°: FOMÉNTASE la articulación entre el sector público y privado para el desarrollo de inversiones turísticas, priorizando la mejora de la infraestructura hotelera, gastronómica y recreativa. -----

ARTÍCULO 5°: ESTABLÉZCASE la realización de ferias, festivales y eventos culturales que promuevan la identidad local y atraigan visitantes a la ciudad. -----

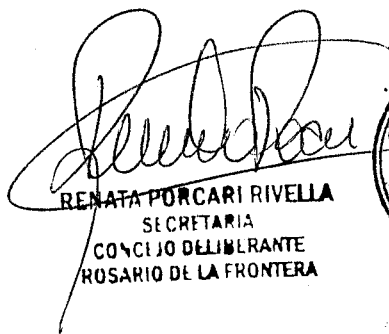
ARTÍCULO 6º: DISPÓNGASE la creación y mantenimiento de un sitio web y aplicación móvil de turismo de Rosario de la Frontera, con información actualizada sobre atractivos, servicios, eventos y opciones de alojamiento. -----

ARTÍCULO 7º: EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. -----

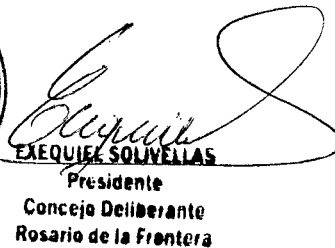
ARTÍCULO 8º: LA PRESENTE ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación. -----

ARTÍCULO 9º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, dese al Registro y Archívese. -----

DADA EN SALA DE SESIONES “PAPA FRANCISCO”, DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE LA FRONTERA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

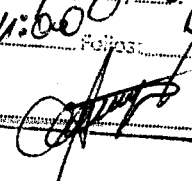

RENATA PORCARI RIVELLA
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
ROSARIO DE LA FRONTERA




EZEQUIEL SOLVELLAS
Presidente
Concejo Deliberante
Rosario de la Frontera

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO Y MARKETING TURÍSTICO

Rosario de la Frontera, Salta — (2025-2026)

Secretaría Concejo Deliberante Rosario de la Frontera	
EXPTS. N°	20.738
Recibido el:	21/08/25
Horas:	11:00
Folios:	4
Firma:	

OBJETIVO GENERAL

- Posicionar a Rosario de la Frontera como destino turístico integral, articulando sus aguas termales, patrimonio histórico, naturaleza, identidad local y oferta privada para:
- Aumentar el flujo de turistas.
- Generar empleo y oportunidades económicas.
- Reforzar el sentido de pertenencia y orgullo de la comunidad.
- Construir una marca sólida y sostenible en el tiempo.

COMPONENTES DETALLADOS DEL PROYECTO

☒ 1. Campaña "Rosario Termal"

Creación de una marca paraguas: "Rosario Termal" será el corazón comunicacional, que englobe no solo las termas, sino toda la ciudad como destino.
Esta marca se aplicará a todo: sitio web, redes, cartelería, ferias, merchandising, señalética.

Argumentos a favor de "Rosario Termal" :

- Claridad y precisión.** El nombre vincula, en dos palabras, la ubicación geográfica con la propuesta de valor (aguas termales en Rosario de la Frontera), evitando ambigüedades.
- Reparación del desarraigo.** Refuerza la identidad local y atenúa la percepción de periferia que históricamente afectó a la ciudad.
- Cadencia memoriosa.** Su pronunciación **ro-SÁ-rio ter-MAL** concentra dos acentos rítmicos equidistantes, lo que facilita la retención fonética y genera un "jingle" natural.
- Diferenciación competitiva.** Solo existe un Rosario Termal; en cambio, "Termas de Salta" opera como descriptor genérico y compite sin rasgos propios frente a otros complejos del NOA.
- Potencial narrativo.** El hotel centenario, las historias de curación y las futuras extensiones de marca (Gourmet, Wellness) se integran con coherencia bajo la misma denominación.
- Ventaja digital.** Coincide con las búsquedas de cola larga ("termas rosario de la frontera"), enfrenta menor competencia y mejora la tasa de clics.
- Respaldo empírico.** En una encuesta a 20 turistas, **14 (70 %)** manifestaron preferencia por "Rosario Termal", frente a **6 (30 %)** que optaron por "Termas de Salta".

ES COPIA FIEL

En reunión de Comisión
de fecha 21/08/25. Se
lo dejó en carpeta para
su tratamiento.

Comisión Cultura

☒ 2. Sitio web oficial de turismo de Rosario

Un portal turístico que será el punto central de información:

Qué incluirá:

- Oferta termal (hotel, spa, balnearios públicos, propiedades de los manantiales).
- Agenda de actividades municipales y privadas (festivales, ferias, fechas religiosas, talleres, caminatas).
- Directorio de prestadores privados: hoteles, hosterías, restaurantes, guías, transportes.
- Mapa interactivo con georreferencias: atractivos, servicios, circuitos.
- Historia, personajes, patrimonio, relatos locales.
- Formularios de contacto, inscripción a newsletter.
- Redirección a sitios web privados para emitir reservas.

- Idiomas: español (inicio), inglés básico (ampliación posterior).
- Valor diferencial: Integrar un backend para que prestadores privados puedan actualizar su propia información.
- Acceso desde QR en carteles/tótems.

☒ 3. Canal de YouTube

Producción de contenido audiovisual:

Videos históricos: contar la historia del Hotel Termas, parroquias, barrios, leyendas.

Videos de experiencias: dron sobre el Naranjo, caminatas, golf, gastronomía, yoga, wellness.

Entrevistas: vecinos, historiadores, prestadores, visitantes.

Miniserie: "Rosario contado por su gente".

Beneficio: material para redes, web, prensa y presentaciones institucionales.

☒ 4. Nuevas imágenes y cartelera

Hacer banco de imágenes: termas, naturaleza, patrimonio, gastronomía, actividades, fiestas locales, retratos de rosarinos ilustres.

Diseñar nueva cartelera:

- Bienvenida en entradas a la ciudad.
- Señalética peatonal y vehicular.
- Tótems informativos con QR en puntos clave (hotel termas, parroquias, plaza central, El Naranjo, estaciones de servicio, etc).
- Folletería para hoteles, centros turísticos, ferias.

☒ 5. Relevamiento de atractivos turísticos

Hacer relevamiento técnico: identificar atractivos explotados, subutilizados y no explotados:

Naturales: cerros, rios, senderos, etc.

Culturales: parroquias, museos, monumentos, etc.

Productivos: oferta turismo rural, visitas a productores locales.

Eventos locales.

Recabar base de datos de prestadores: quiénes son, qué ofrecen, contacto, redes.

IMPORTANTE base de datos digital y en la nube.

☒ 6. Trabajo conjunto con sector privado

Crear comunidad turística local:

ES COPIA FIEL

- Grupo o Comunidad de WhatsApp, listas de correo, reuniones mensuales.
- Incorporar cámara de turismo, hoteleros, gastronómicos, guías, artesanos, agencias.
- Promociones conjuntas: Paquetes: hotel + cena + experiencia; spa + excursión.
- Capacitación para el rosarino que debe saberse perteneciente a una ciudad turística:
 - o Atención turística.
 - o Marketing digital.
 - o Idiomas
- Sensibilización social: Talleres en escuelas y barrios: "Soy parte de una ciudad turística".

☒ 7. Generación de circuitos turísticos

Diseñar circuitos temáticos:

Termal (hotel, spa, balneario).

Histórico (hotel, parroquias, monumentos, fortines).

Natural (El Naranjo, senderos, cabalgatas).

Gastronómico (empanadas, vinos, dulces).

Religioso (parroquias, fiestas patronales).

Publicar circuitos en web, folletería, apps, redes.

Incentivar a privados a desarrollar productos alineados (excursiones, talleres, degustaciones).

☒ 8. Acciones regionales

Organizar encuentro regional:

Invitar a municipios vecinos:

Compartir buenas prácticas.

Coordinar circuitos y campañas intermunicipales.

Participación activa en ferias regionales/nacionales:

FIT Buenos Aires.

Ferias de turismo del NOA.

Eventos wellness, termales, de salud.

ORDEN DE EJECUCIÓN

Acciones prioritarias

Relevamiento completo de atractivos, prestadores y servicios; crear grupo/comunidad turística; diseñar plan de acción.

Definir identidad visual; diseño web; convocar privados para aparecer en la web; iniciar producción audiovisual.

Lanzar sitio web básico; realizar sesiones de fotos/videos; diseñar y fabricar cartelería y tótems; preparar QR.

Colocar señalética; lanzar campaña "Rosario Termal"; abrir redes sociales; lanzar canal YouTube.

Realizar capacitaciones; lanzar promociones conjuntas; desarrollar y publicar circuitos turísticos.

Participar en ferias regionales/nacionales; fortalecer agenda de actividades; evaluar impacto inicial.

Organizar encuentro regional intermunicipal; ajustar estrategias según resultados; planificar etapa siguiente (2026-2027).

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL

ROL DE LA CÁMARA DE TURISMO

- ☒ Acompañar relevamiento de atractivos y prestadores.
- ☒ Coordinar convocatoria a privados: hoteles, restaurantes, guías, transportistas, artesanos.
- ☒ Proponer y gestionar promociones y circuitos.
- ☒ Difundir, gestionar y motivar la participación en capacitaciones.
- ☒ Actuar como canal de retroalimentación: problemas, necesidades, logros.
- ☒ Aportar datos clave: ocupación, gasto promedio, perfiles de visitantes.

IDEAS DE CÓMO PUEDE APORTAR EL SECTOR PRIVADO

Ser embajadores de la marca "Rosario Termal".

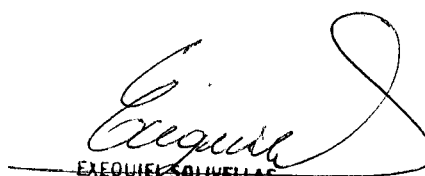
Sumar contenido propio al sitio web (fotos, textos, ofertas).

Ofrecer experiencias nuevas (talleres, paseos, visitas guiadas).

Financiar parte de la señalética/folletería con branding compartido.

Participar activamente en ferias junto al municipio.


RENATA PORCARI RIVELLA
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
ROSARIO DE LA FRONTERA


EXEQUIEL SOLIVELLAS
Presidente
Concejo Deliberante
Rosario de la Frontera



ROSARIO DE LA FRONTERA, 26 MAR 2026

RESOLUCIÓN Nº:

364-26

VISTO la Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Marzo de 2.026, mediante la cual se dispone crear el "Programa de Desarrollo Turístico de Rosario de la Frontera"; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Nº 013/04, se dispone la promulgación de Ordenanzas a través de Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal.

QUE en virtud del artículo 39, inc. 12 de la Carta Orgánica Municipal, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE LA FRONTERA

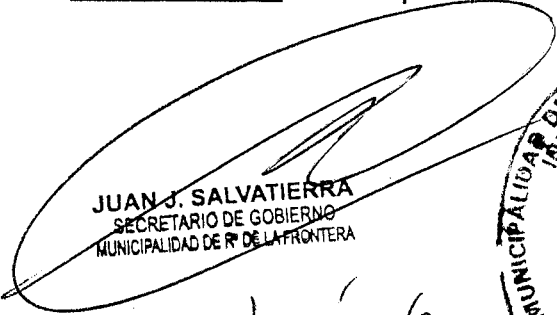
RESUELVE:

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE Y TÉNGASE por **ORDENANZA Nº 4.574/26---**

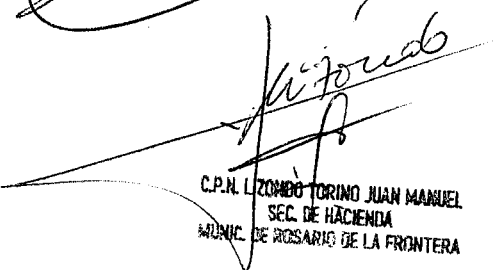
ARTICULO 2º: Elévese copia de la presente Resolución al Concejo Deliberante, a sus efectos.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretarios abajo firmantes.-----

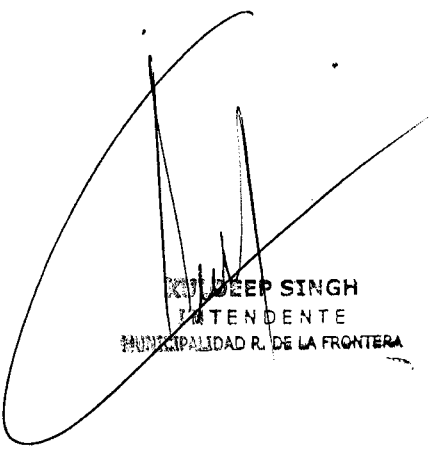
ARTICULO 4º: Comuníquese, insértese en el registro respectivo y dése al Archivo.--



JUAN J. SALVATIERRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA



C.P.N. L. ZOMDO TORINO JUAN MANUEL
SEC. DE HACIENDA
MUNIC. DE ROSARIO DE LA FRONTERA



DEEP SINGH
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD R. DE LA FRONTERA